

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUYABENO

Dr. José M. Barraneta Toledo



Dir: La Colina 2 Barrio Las Colinas
(frente al Municipio)

Telf.: 062 360025 / 0969461095

TARAPOA - CUYABENO - SUCUMBIOS

N° TRAMITE: 34744-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
27/04/18



2018	21	07	000	P01127
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FACTURA N° 002-003-000012367

ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑÍA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.



CELEBRADA ENTRE:

FLORES JARAMILLO MILTON

DI TRES COPIAS

C/E

En la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO**, comparece la Compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, Legalmente Representada por el señor **FLORES JARAMILLO MILTON**, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de marzo del dos mil dieciocho, así como del nombramiento que se adjunta al presente documento inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Manta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, mayor de edad y domiciliado en la parroquia Nueva Loja y de paso por el cantón de Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, por los derechos que representan, capaz para contratar

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

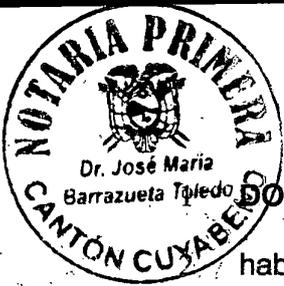


1 y obligarse, a quien conozco por su cédula de ciudadanía que me
2 presenta, libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, me pide
3 que eleve a escritura pública la minuta que me presenta que es como
4 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de
5 escrituras públicas la siguiente escritura de Reforma de Estatutos y
6 Cambio de Domicilio de la compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**,
7 contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente
9 escritura la Compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, Legalmente
10 Representada por el señor **FLORES JARAMILLO MILTON**, en calidad
11 de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General
12 Ordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de marzo del dos mil
13 dieciocho, así como del nombramiento que se adjunta al presente
14 documento inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
15 Manta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
16 casado, de ocupación Ejecutivo, mayor de edad y domiciliado en el
17 cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** a.-) la compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES**
19 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el
20 veintitrés de Diciembre del año dos mil catorce, ante la señora abogada
21 Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Publica de la Notaria Cuarta del
22 Cantón Manta, en la provincia de Manabí, e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Manta provincia
24 de Manabí, el veintiuno de enero del dos mil quince, con domicilio
25 en la ciudad de Manta cantón Manta, provincia de Manabí; b.-
26 En la Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía
27 **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, de fecha catorce de marzo del
28 año dos mil dieciocho, se resolvió por unanimidad Aprobar



1 la Reforma de Estatutos y cambio de domicilio de la compañía **MIKLA**
2 **CONSTRUCCIONES S.A.**, reformando a la **CLAUSULA TERCERA**,
3 **CAPITULO PRIMERO, ARTICULO DOS: DOMICILIO** de los estatutos
4 de constitución de la compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, de la
5 ciudad de Manta cantón Manta, provincia de Manabí; a la ciudad de
6 Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos.- **CLÁUSULA**
7 **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
9 compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, celebrada el catorce de
10 marzo del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aprobar la
11 Reforma de Estatuto y Cambio de Domicilio a la **CLAUSULA**
12 **TERCERA; CAPITULO PRIMERO, ARTICULO DOS: DOMICILIO.-** El
13 domicilio de esta compañía es en esta ciudad de Manta, cantón Manta,
14 provincia de Manabí, Republica del Ecuador y por Resolución de la
15 junta general de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias,
16 oficinas, y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero,
17 conforme a la Ley y a este estatuto., **CLÁUSULA CUARTA:**
18 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con la Reforma de Estatutos y Cambio
19 de Domicilio quedara de la siguiente manera.- **CLAUSULA TERCERA;**
20 **CAPITULO PRIMERO, ARTICULO DOS: DOMICILIO.-** - La
21 compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Tarapoa, cantón
22 Cuyabeno provincia de Sucumbíos. Y por resolución de la Junta
23 General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas
24 y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del
25 exterior, conforme a la Ley de Compañías., **CLAUSULA QUINTA.-**

De



DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agrega como documentos

3 habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Ordinaria de
4 Accionistas, de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, el
5 nombramiento de Gerente General de la compañía **MIKLA**
6 **CONSTRUCCIONES S.A.** y tres copias debidamente notariadas del
7 cambio de domicilio.- Usted Señor Notario servirá agregar las
8 cláusulas de estilo necesarias para asegurar la validez
9 del presente instrumento.- firma el Abogado Pedro Andrés Barrazueta
10 Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos cero uno
11 dos siete cero seis de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí la
12 minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor
13 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
14 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi,
15 el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
16 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

FLORES JARAMILLO MILTON

C.C. 070097370-4

GERENTE GENERAL



JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO





1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA
2 que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración.- DOY

3 FE

[Handwritten signature]

4
5 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

6 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESPACIO EN
BLANCO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700973704

Nombres del ciudadano: FLORES JARAMILLO MILTON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AZUERO RODAS MARIBEL MELVA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: FLORES ABEL

Nombres de la madre: JARAMILLO LAURA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO



Nº de certificado: 184-106-42783



184-106-42783

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.
CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2018.**



En la ciudad de Manta, a catorce días del mes de Marzo del 2018, a las nueve horas, en la calle 15 s/n y Av. 25 y 26, referencia frente a Lavadora CAR WASH; se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., Los siguientes Accionistas:

El señor **AZUERO ARIAS CARLOS ALEXIS**, con número de cédula de ciudadanía **171233073-5**, con mil doscientas (1200) acciones;

La señora **AZUERO INTRIAGO ANA BELEN**, con número de cédula de ciudadanía **171629829-2**, con ochocientas (800) acciones;

Preside la sesión, el señor **AZUERO ARIAS CARLOS ALEXIS** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el señor **FLORES JARAMILLO MILTON**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía;

El señor Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, el señor Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los Accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum;
2. Análisis y Aprobación a la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**;
3. Clausura.

Handwritten signature or mark on the left margin.



PRIMER PUNTO: El señor Gerente General da la bienvenida a todos los Accionistas presentes y pide al señor secretario que proceda a constatar mediante lista la asistencia de los accionistas y el secretario manifiesta que el Sr. **AZUERO ARIAS CARLOS ALEXIS** asiste como autorizado mediante poder general, emitido por parte de la Señora **AZUERO INTRIAGO ANA BELEN**, amparado en el artículo 121 de la Ley de Compañías que dice: *"A las juntas generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general, legamente conferido."*; para que en su representación acuda y firme el acta de junta, documento que se agrega a esta acta. Por lo que pone a consideración de la Junta luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor secretario procede a tomar lista y manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital, por lo que el Gerente General declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas.

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad luego de haber realizado un análisis sobre la posibilidad de realizar un Cambio de Domicilio a la compañía, deciden todos, por voto unánime, realizar las escrituras de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio a la compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; a la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

La junta de accionistas deciden realizar la escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio; en su **CLAUSULA TERCERA; CAPITULO PRIMERO, ARTICULO DOS: DOMICILIO.**- El domicilio de esta compañía es en esta ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador y por Resolución de la junta general de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la Ley y a este estatuto.



Con la reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio quedaría de la siguiente manera
CLAUSULA TERCERA; CAPITULO PRIMERO, ARTÍCULO DOS: DOMICILIO. La
compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno provincia de
Sucumbíos. Y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer
sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio
ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías. Por lo que pone a
consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por
unanimidad.

Los Accionistas por unanimidad aprueban realizar la escritura Reforma de Estatutos y
Cambio de Domicilio de la compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, y autorizan al
señor Gerente General para que realice todos los trámites necesarios en las diferentes
entidades de control; previa Resolución de Aprobación por parte de la Superintendencia
de Compañías Seguros y Valores.

TERCER PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta y
habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso
para redactar el acta por parte del secretario. A las 11:55 am se reinstala Junta con todos
los Accionistas y se de lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia
suscriben. El señor Gerente General agradece la presencia de todos los Accionistas y da
por terminada la presente junta.

Acta

AZUERO ARIAS CARLOS ALEXIS
C.C. 171233073-5

REFORMA DEL CUADRO



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que al margen de la Escritura de Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONINA DENOMINADA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., con número de Protocolo 8.374, celebrada por los señores: MILTON FLORES JARAMILLO y ELISEO ALEXIS AZUERO RODAS, otorgada ante la Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA EN ESE ENTONCES DE LA NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL No.128-UP-CJM-12-CC, se margina la Escritura Pública de la REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A. de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, ante el Doctor José María Barrazueta Toledo Notario Público Primero del Cantón Cuyabeno, que realiza el señor Milton Flores Jaramillo en su calidad de Gerente General de la Compañía, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. DOY FE.- Manta, veinte de abril del dos mil dieciocho. - Abogado
FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-



Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

20 04 18



Factura: 002-002-000029339

20181308004000299

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000299

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014130804P08374

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES JARAMILLO MILTON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0700973704
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION A LA MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZÓN: Siento como tal, que según lo ordenado por el Intendente de Compañías Regional de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, mediante Resolución número SCVS-IRP-2018-00002953 de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho; al margen en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., con número de Protocolo 201408004P08374, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta en ese entonces, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, según lo dispuesto en el Artículo Segundo Literal A, de lo que se Resuelve en el Artículo Primero: APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A. DE LA CIUDAD MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ; A LA CIUDAD DE TARAPOA, CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBIÓS; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en los términos constantes en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, otorgada por el señor Milton Flores Jaramillo, Gerente General, ante la Notaría Pública Única del cantón Cuyabeno, con número de Protocolo 20182107000P01127, de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho. **DOY FE.-** Manta, veintiséis de abril del dos mil dieciocho. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





2018	21	07	000	000073
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

FACTURA 002-003-000012663

SIENTO RAZON al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A., de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, la siguiente: "RAZON.- Que por Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Intendencia Regional de Portoviejo No. SCVS-IRQ-2018-00002953, de 4 de abril del 2018, se APRUEBA la presente Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio.- Tarapoa, 23 de Abril del 2018.- El Notario, f.) José María Barraqueta Toledo."

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO



CERTIFICACIÓN
Nº 2018-17-01-16C01352

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido..

Quito a,

02 MAYO 2018



[Handwritten signature]
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez

TRÁMITE NÚMERO.: 2446
NÚMERO DE CERTIFICADO 649
5993304LAEPTCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

MARGINACIÓN

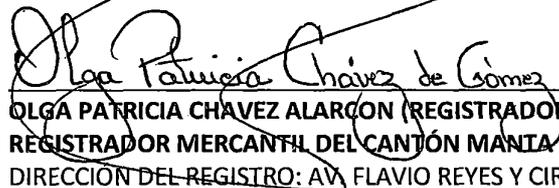
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, SUSCRITA EL VEINTE Y UNO DE ENERO DE 2015, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO; **EL CAMBIO DE DOMICILIO** DE LA CIUDAD DE **MANTA**, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE **TARAPOA**, CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBOS, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA UNICA DEL CANTÓN CUYABENO, EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2.018, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° **SCV.IRP.2018-00002953**, EXPEDIDA POR EL ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2.018. HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.
- **NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA**
- **REVISIÓN REALIZADA DESDE: 01/02/2014 HASTA: 26/04/2018**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.

- **VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS A PARTIR DE SU EMISION**

MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018


OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #510



Elab. Ing. Luis Santana



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbíos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

ACTO : ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.
FECHA : TARAPOA 24 DE ABRIL DEL 2018.
OTORGADA POR : MILTON FLORES JARAMILLO.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, en legal y debida forma **CERTIFICO QUE:** hoy 24 de abril del 2018, bajo Libro de Repertorio Nro. **4669**, la Inscripción No. **02/2018**; Tomo: **VII**, la Nro. **11** en el Registro Mercantil del 2018: Queda inscrita **LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO** de la **Compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**; Título de Protocolización el 22 de marzo de 2018; ante la Notaria Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del Dr. José María Barraqueta Toledo. Notario, **COMPARECIENTES:** El señor **FLORES JARAMILLO MILTON**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MIKLA S.A.**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; **ANTECEDENTES: 1)** Por Escritura Pública celebrada, el 23 de diciembre, del año 2014, ante la Notario Cuarto del Cantón Manta, provincia de Manabí, se constituyó la **Compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, e inscrita en el Registro de la Propiedad, del cantón de Manta, provincia de Manabí, el 21 de Enero del año 2015; La Junta General Ordinaria de Socios de la **Compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, con fecha 14 de marzo del 2018, resolvió lo siguiente: Aprobar la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio. **CAPITULO PRIMERO; ARTÍCULO DOS: DEL DOMICILIO** de los Estatutos de constitución de la Compañía **MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí; a la ciudad de Tarapoa; Cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos; **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTAUTOS:** La Junta General Ordinaria de Socios de la **Compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A.**, con fecha 14 de marzo del 2018, resolvió por unanimidad aprobar la Reforma a los Estatutos y el Cambio de Domicilio; y a la **CLAUSULA TERCERA; CAPITULO PRIMERO,ARTICULO DOS: DOMICILIO.-** El domicilio de esta compañía es en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador y por Resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la Ley y a este estatuto. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio quedará de la siguiente manera: **“CLAUSULA TERCERA; CAPÍTULO PRIMERO, ARTICULO DOS: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia Sucumbíos. Y por resolución de la Junta General Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, y representaciones en cualquier lugar, del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la Ley de Compañías”; Hasta aquí la presente inscripción. Abg. Alfonso Buitron, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO (E)

Tarapoa, 24 de abril del 2018.

AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

Cuyabeno!
avanza!





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Con fecha, hoy 24 de abril del 2018, bajo Libro de Repertorio Nro. **4669**, Registro de Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio No. **02/2018** tomo: VII, la Nro. **11** en el Registro Mercantil del 2018 queda inscrita: LA REFORMA DEL ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía MIKLA CONSTRUCCIONES S.A. Título de Protocolización el 22 de marzo de 2018; ante la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del Dr. José María Barrazueta Toledo. Notario.


AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

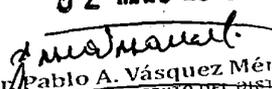
CERTIFICACIÓN
Nº 2018-17-01-16C01352

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. 2 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

02 MAYO 2018




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NO. 16 DEPARTAMENTO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Cuyabeno!
avanza!



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MIKLA CONSTRUCCIONES. S.A.	
EXPEDIENTE:	700225	RUC:	1391840144001
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		MIKLA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Sucumbios	CUYABENO	TARAPOA.	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Sucumbios	CUYABENO	TARAPOA.	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
MARISCAL SUCRE			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Amazonas	N 21 - 14	Vicente Ramón Roca	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	AMAZONAS.	701.	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	22507427	2865315 -	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	mflores@miklaconstrucciones.com.	cazuvoro@miklaconstrucciones.com	
CELULAR:	FAX:		
0998702172			

REFERENCIA UBICACIÓN:
Edificio Amazonas, Frente al Hotel Mercuri

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
MILTON FLORES JARAMILLO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0700973704.

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01

N° TRAMITE: 34744-0041-18
 DOCUMENTO: Formulario de Registro de Domiciliaria
 02

Postoriojejo

